

RESOLUCION N°RL

6900

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑIA LIMITADA" ;

QUE el señor Jaime H. Vega, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pichincha certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.200.000,00(DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en doscientas participaciones de S/.1.000,00(UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 26 de mayo de 1980 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esta Notaría, el 26 de mayo de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 26 de mayo de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1980. CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
BGB /RMN
[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 632 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta.- Sobrescrito "Registro Mercantil, tomo lll.- Se da".- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL